

ORD. : N° 2485 /

ANT. : 1.- Ord. N°296 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 03/08/2015  
2.-Ord. DOH-RM N°556 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M. de fecha 12/05/2015.  
3.- Carpetas del Proyecto.

MAT. : Proyecto elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de APR Culipran, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : -Copia del antecedente N°1  
-Especificación

Santiago, 20 AGO 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. LUIS MUÑOZ AREVALO  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.

En relación con lo solicitado en documento del ANT.N°2, y considerando resultado de la revisión del proyecto que involucra los caminos públicos Rutas: G-660 y G-674, ya que el camino identificado G-770 no de tuición de esta Dirección de Vialidad, y en consecuencia al pronunciamiento emitido por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla al respecto informamos a Ud. que esta Dirección de Vialidad no tiene inconveniente en aprobar el proyecto elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de APR Culipran, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, presentado.

No obstante lo anterior, la formalización de autorización de ejecución solo será formalizada siempre y cuando se consideren y resuelvan las siguientes observaciones:

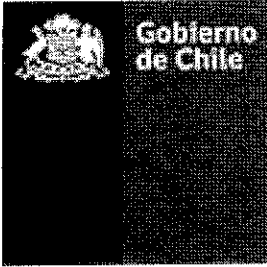
1.-En el Camino Cruce G-60 (Culipran)-Cruce G-680 (Lo Chacon), Rol G-660 Km 2,300, detallar el atraveso del camino lateral y pavimentado.

2.-En el Camino Cruce G-660-El Dibujo, Rol G-674 Km. 0,080, detallar el atraveso por el puente de madera existente. Considerando un futuro traslado del ducto, ya que existe un Estudio de Ingeniería que considera la reposición de la estructura para ejecutar el año 2017, información corroborada por el Departamento de Planificación de esta Dirección Regional.

3.-Junto con lo prudentemente expuesto, el contratista que se adjudique la obra deberá presentar los documentos bancarios de acuerdo al siguiente detalle:

3.1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **500**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **300 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.



3.3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **300 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **500 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

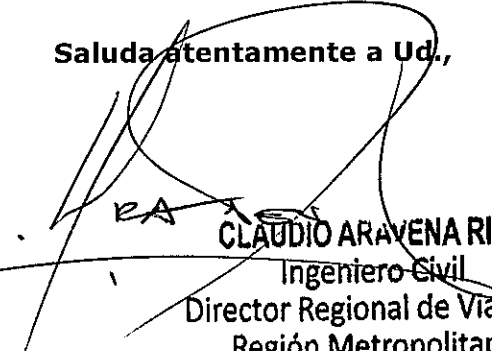
4.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, la **DOH-RM** deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

5.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del termino legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

6.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación de la **DOH-RM**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

7.Se reitera a la **DOH-RM** debe tener presente que el proyecto de APR se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Comité de APR de Culipran.

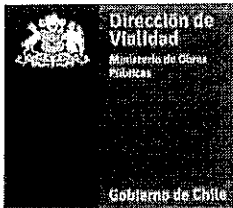
Saluda atentamente a Ud.,

  
RA  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N° 9022276/



**ORD.** : N° 296

**ANT.** : - Ordinario D.R.V.M. N° 1767 de fecha 12 de Junio de 2015.  
- Correo electrónico de fecha 23 de Junio de 2015, del Jefe Provincial Vialidad Melipilla, dirigido al I.F del Contrato Global de Melipilla Sur.  
- Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2015, del I.F Contrato Global Melipilla Sur, dirigido al Jefe Provincial Vialidad Melipilla.

**MAT.** : Observaciones Proyecto "Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de APR Culipran, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana".

**INC.** : - Carpeta Original con antecedentes del Proyecto.

**MELIPILLA, 03 AGO 2015**

**A : SUBDEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA FAJA R.M.**

**DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA.**

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario del Antecedente mediante el cual solicita un pronunciamiento técnico-administrativo para establecer la factibilidad de ejecución del Proyecto "Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de APR Culipran, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", informo a Ud., las siguientes observaciones:

**Camino Cruce G-60 (Culipran)- Cruce G-680 (Lo Chacon), Rol G-660**

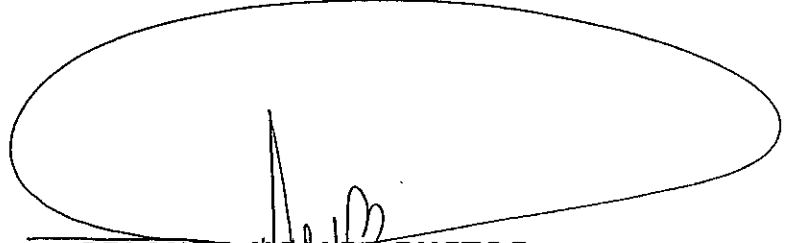
- No se detalla atraveso para el camino lateral que se encuentra pavimentado ubicado en el km 2,300.
- El Camino entre el km 3,0 al km 17,0 se encuentra a Nivel de Servicio en el Contrato Global de Melipilla Sur.

**Camino Cruce G-660 – El Dibujo, Rol G- 674.**

-El Proyecto no especifica que atravieso por el puente de madera ubicado en el km 0,080, además existe un Estudio de Ingenieria realizado por Vialidad Nacional, que considera la reposición de esta estructura, de acuerdo a lo anterior solicito se consulte al Departamento de Planificación Vial R.M. cuando está considerado la ejecución de esta obra.

**Camino denominado por el Proyecto con el Rol G-770, no es de tuición de la Dirección de Vialidad.**

Saluda atentamente a Ud.,



**ORLANDO UGALDE BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE PROVINCIAL  
VIALIDAD MELIPILLA**



OUB/oub

**DISTRIBUCION:**

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R.M.
- Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla
- Archivo Provincial

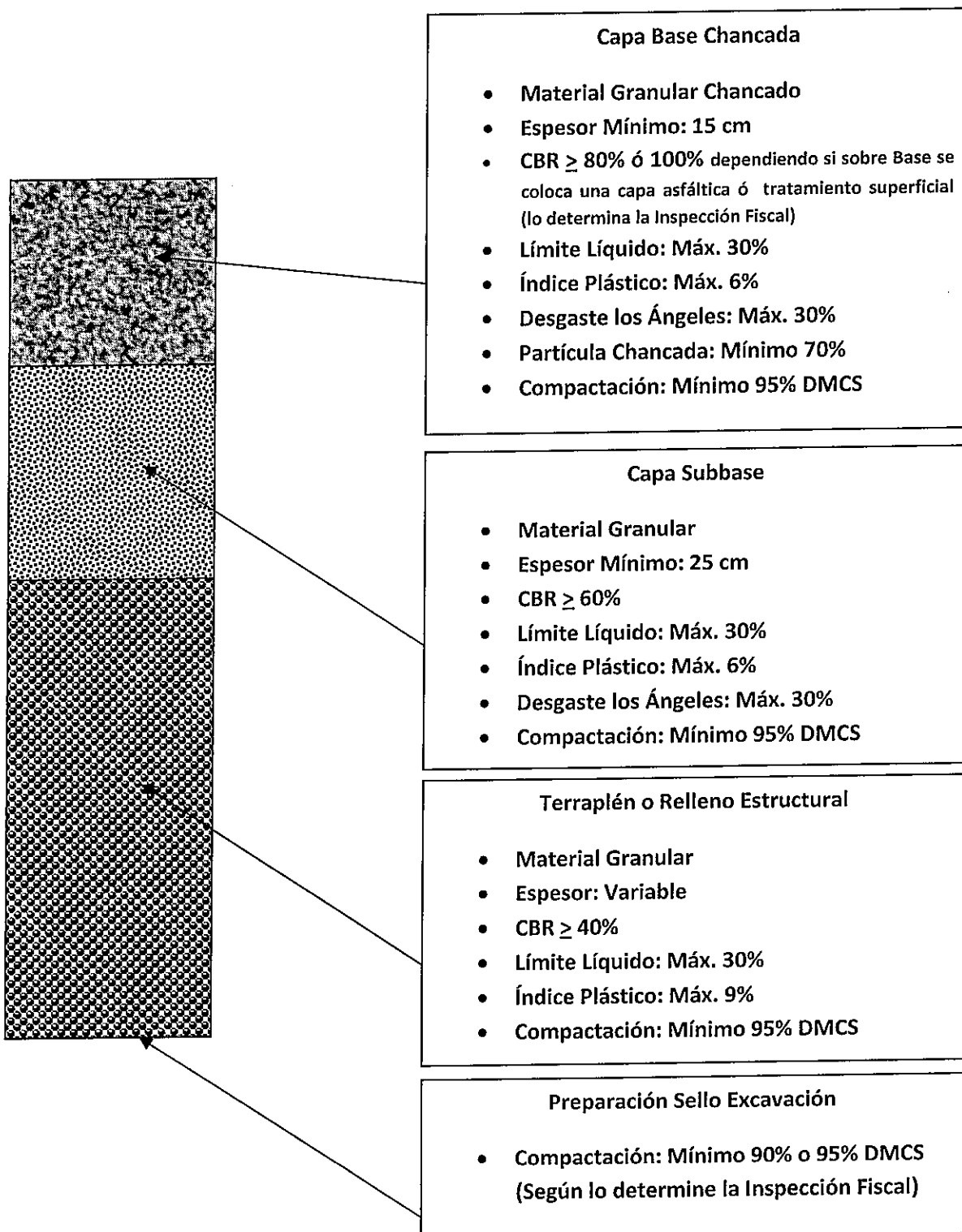
**Nº DE PROCESO:** 9022276 / 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*Handwritten signatures and dates:*  
18/11/2011  
18/11/2011  
18/11/2011